



<p>ACTA DE ADJUDICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-31-2025 ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025</p>

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **14:00 (catorce horas) del 28 de enero del 2025**, en la en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a la Adjudicación Directa para la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025** de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36 y 36, 40, 41 fracción IX, 45, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que los bienes a adquirir se tratan de bienes perecederos y alimentos básicos.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Con fundamento en el Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto proporcionará a los pacientes los alimentos que requieran y por el tiempo que permanezcan en la unidad hospitalaria según lo dispuesto en los siguientes artículos y apartados:

Artículo 2, Apartado III:

"Atención hospitalaria: el conjunto de acciones que se realizan cuando por la naturaleza del Padecimiento y a juicio médico, se hace necesario el internamiento del paciente en unidades Hospitalarias."

Apartado IV:

"Atención médica: conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de Promover, proteger y restaurar su salud."

Apartado XVI:

"Prestaciones: Todas aquellas acciones necesarias para la atención del daño a la salud, así como compensaciones que se otorgan para proteger los medios de subsistencia de los asegurados, de los pensionados o sus beneficiarios, en los casos y términos previstos por la ley."

Artículo 3.

"El Instituto proporcionará los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios."

Con el objetivo de cumplir con las obligaciones contractuales el instituto proporciona la alimentación a sus trabajadores con base al Contrato Colectivo de Trabajo Vigente en su Capítulo XIII.- Salarios, Clausula 104.- Alimentación.

"El instituto se obliga a proporcionar a los trabajadores de sus unidades médico-hospitalarias directas, alimentación de acuerdo con su Reglamento respectivo, que forma parte de este contrato CCT."

Así como en su Reglamento para el Suministro de Alimentos a Personal de las Unidades Médico-Hospitalarias en el Capítulo 1.- Del Personal con Derecho a Alimentos:





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-31-2025
ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025

Artículo 1.

“Tendrá derecho a alimentos el personal que preste servicios en unidades médico-hospitalarias directas y que en ellas deban registrar su asistencia, en los términos del presente Reglamento.”

Artículo 2.

“Disfrutarán de tres alimentos al día: todos los trabajadores que laboren 23 horas continuas, como mínimo, en jornada acumulada o guardias.”

Artículo 3.

“Los trabajadores que presten servicios durante la jornada nocturna, 10 horas como mínimo, tendrán derecho a que se les proporcionen dos alimentos (colación y desayuno).”

Artículo 4.

“Los trabajadores con jornada de 8 horas, disfrutarán de un solo alimento (desayuno, comida o cena) dentro de su jornada, y si por necesidades del servicio continúan laborando en unidades médico hospitalarias tendrán derecho a alimentos.”

Derivado de lo anterior y en consideración de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto para la licitación, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de propuestas no guardan relación con la fecha en que se requiere el servicio y en razón de la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación a través de los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, por un periodo del 29 de enero al 31 de diciembre del 2025.

De la evaluación técnica, la cual fue realizada por el ND. Leovardo Salvador Mora Rosales, Coordinación Auxiliar de Nutrición, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De la evaluación legal y económica, realizada por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se relacionan las proposiciones determinadas como solventes.



Handwritten signature or initials in blue ink.



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-31-2025
ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025

1. Se relacionan las proposiciones determinadas como solventes.

PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025	APROBADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA PROPUESTA ES APROBADA.

2. En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación, se señala el nombre de los participantes a **quienes se adjudica el contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas.

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
PAN FRESCO	480 406 1200	PAN BLANCO	DE 40 GRAMOS	PIEZA	\$4.20
PAN FRESCO	480 406 2300	PAN DE MUERTO	DE 40 GRAMOS	PIEZA	\$7.00
PAN FRESCO	480 406 2100	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	DE 40 GRAMOS	PIEZA	\$6.80
PAN FRESCO	480 406 2100	PAN DULCE DE PASTA FERM. CUERNITO	DE 60 GRAMOS	PIEZA	\$7.20
PAN FRESCO	480 406 2200	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA	DE 40 GRAMOS	PIEZA	\$7.00
PAN FRESCO	480 406 1600	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	DE 40 GRAMOS	PIEZA	\$4.90

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.

SUB GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
TORTILLA MAIZ	480 405 0500	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	KILO	KILO	\$22.00
TORTILLA MAIZ	480 405 0600	TORTILLA DE MAIZ	KILO	KILO	\$38.00

PARTICIPANTE	SUB-GRUPOS ADJUDICADOS	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO EXCENTO DE IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO EXCENTO DE IVA
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	PAN FRESCO TORTILLA MAIZ	\$1,340,251.00	\$3,350,627.50





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-31-2025
ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025

De conformidad con la **fracción V** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el participante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del día 29 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	NO. SAI /PREI	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO EXCENTO DE IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO EXCENTO DE IVA	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002 N03125-001-00	D5M0020	PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025	\$1,340,251.00	\$3,350,627.50	29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SI 10% DIVISIBLE





ACTA DE ADJUDICACIÓN
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-31-2025
 ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS PAN FRESCO Y TORTILLA DE MAÍZ, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA DEL OOAD JALISCO EJERCICIO 2025

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

